

LA VOZ DE LA CARIDAD.

N.º 249.—15 de Julio de 1880.

*Dios es caridad, (San Juan,
Epíst. I, 4, 8.)*

SECCION DE BENEFICENCIA.

EN NOMBRE DE LOS POBRES.

D.^a R. G. B.—Los 4 rs. que sobraban de la suscripcion se han recibido y agradecido como limosna y no como pago del número, empleado en propaganda, de lo que tan difícilmente se propaga. Muchas gracias por su cooperacion calurosa y tanto más meritoria cuanto mayor sea la probabilidad de que resulte inútil.

D.^a A. F. E.—Recibimos con los 10 rs. de la suscripcion, los 20 de limosna que han ido á consolar uno de los dolores más terribles y sufridos con más resignacion. Que Vd. no la necesite, ó que si la ha menester, tenga tanta como el favorecido que con nosotros la bendice.

Sra. D.^a M. R.—Al pagar la suscripcion, siempre su generosidad caritativa compensa el descuido de otros suscritores morosos ó absolutamente olvidados de su deuda. La de Vd. de 10 rs. se solventó con 100; los 90 restantes contribuirán á que recobre la salud un pobre que la necesita mucho, y que desea á Vd. tanta como es su agradecimiento y el nuestro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

LEY.

Don Alfonso XII,
Por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º El Gobierno de S. M. promoverá por cuantos medios estén á su alcance la instalacion de Cajas de Ahorros y Montes de Piedad en las capitales y poblaciones más importantes donde no existan, examinando y aprobando, según proceda, los estatutos ó reglamentos de cada institucion, ínterin no aconsejen la práctica y el estudio del asunto una organizacion uniforme ó general para estos importantes servicios.

Art. 2.º Se procurará que se establezcan unidas unas y otras instituciones, para que recíprocamente se auxilién; mas esto no será obstáculo para la instalacion independiente ó aislada de un Monte ó de una Caja de Ahorros, siempre que para el sostenimiento del Monte se cuente con recursos propios y que haya medio seguro de colocar los capitales de las Cajas en las atenciones que por estatutos ó reglamentos aprobados se establezcan.

Art. 3.º Las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad establecidos y que se establezcan con autorizacion competente, serán considerados como instituciones de Beneficencia y estarán bajo el protectorado del Gobierno y de sus autoridades delegadas.

Art. 4.º El Gobierno promoverá y estimulará también el establecimiento de Cajas de ahorros escolares en las escuelas é institutos de primera y segunda enseñanza, principalmente en las poblaciones donde existan Cajas de ahorros ó haya medios fáciles de comunicacion, aplicando los sistemas de organizacion más sencillos y provechosos.

Art. 5.º Teniendo por principal objeto los Montes de Piedad auxiliar á las clases necesitadas con préstamos á módico interés, mediante garantía pretoria, cualquiera que se considere con derecho preferente á la garantía del empeño deberá acreditarlo ante los tribunales, y el Monte de Piedad podrá conservar en su poder el objeto litigioso, sea cualquiera la accion que se ejercite, hasta que por sentencia ejecutoria se decida sobre la propiedad.

Art. 6.º Se exceptúa á los Montes de Piedad, regidos por

estatutos aprobados por el Gobierno, de lo dispuesto en el artículo 17 del Real decreto de 12 de Setiembre de 1861, acerca del uso del papel sellado en los préstamos y depósitos de cantidades y efectos, siempre que el importe de estos contratos no exceda de la suma de 250 pesetas.

El empleo del sello de recibo por los imponentes en las Cajas de ahorros, también competentemente autorizadas, se limitará á los resguardos de los saldos definitivos de imposiciones superiores á 75 pesetas.

Se exime á unos y otros establecimientos de fijar dicho sello en sus cuentas y balances.

Art. 7.º Se declara exentos á los Montes de Piedad y Cajas de ahorros de toda responsabilidad anterior en el uso del timbre.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes,

Dado en Palacio á veintinueve de Junio de mil ochocientos ochenta.—Yo el Rey.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Romero Robledo.

Hemos insertado íntegra la precedente ley, copiándola de la *Gaceta oficial* de 1.º de Julio corriente, á pesar de no entrar esto en las prácticas de nuestra revista, porque es un documento importante, muy análogo á nuestras continuas tareas, y que deseamos y esperamos sea fecundo para desarrollar en España, mucho más de lo que hoy lo está, la creacion de esos utilísimos establecimientos.

El Gobierno parece animado de este propósito, pues ha publicado también en la *Gaceta* una Real orden dando instrucciones para el desarrollo de la ley.

Mucho nos complacerá constituirnos en cronistas de las nuevas Cajas de ahorros y Montes de piedad que se vayan estableciendo en España, y deseamos tener larga tarea que

desempeñar sobre ello, porque el número de tales establecimientos llegue ó se aproxime al casi increíble, pero positivo y muy lisonjero, que alcanzan esos establecimientos en Francia, Inglaterra y otros países extranjeros.

Tal vez se le ocurra á alguno preguntar por qué no hemos llegado en España á esas cifras tan consoladoras, y vamos á contestar ligeramente.

¿Es porque en España hay menos caridad que en otras partes? No ciertamente: como instinto y como sentimiento tenemos mucha; lo que falta es fomentar y organizar su ejercicio de un modo útil, benéfico y cristiano.

¿Es porque lo impide la falta de recursos, que es lo que paraliza otras importantísimas mejoras y reformas, tan fáciles por ejemplo en Francia, donde sobra dinero para todo, á pesar de las recientes desgracias de aquella nacion? Tampoco es cierto. Precisamente, hermanados los Montes y las Cajas, como establecimientos hechos por y para los pobres, sus cortos recursos son los que van formando paulatinamente ambos establecimientos, sin necesidad de grandes sacrificios del país en general y sin apelar al medio supremo de pedir subvencion al Estado, que es el recurso favorito de los españoles. El módico interés del primero que pide un préstamo al Monte es la pequeña base que, como grano de arena, sirve para elevar grandioso edificio. Ejemplo elocuente nos ofrece de esto la historia legendaria y tierna de aquellos famosos *dos reales* que el inolvidable Piquer depositó el día 3 de Diciembre de 1702, y que fueron el principio de esos grandiosos Monte de Piedad y Caja de Ahorros, de que Madrid puede con justa razon envanecerse.

¿Será por la experiencia de ruinas desastrosas? Todo lo contrario. Hemos presenciado en nuestros dias la ruina de pomposos Bancos y Sociedades de crédito, que con halagüenos prospectos y ofertas atraian las economías y los caudales de las personas poco previsoras; y mientras esto sucedia, los Montes y las Cajas benéficas seguian su marcha modesta pero próspera y creciente en buenos resultados. Tan solo recordamos la desaparicion del de Cádiz, aunque no tenemos datos bastantes para analizar ahora lo que produjo ese suceso.

¿En qué, pues, consiste el atraso de España sobre este punto? La causa no es, según nuestra opinión, más que la falta de estudio, de atención, de iniciativa y de celo para difundir las ideas ventajosísimas del ahorro á que responden las Cajas, y para procurar establecer Montes de Piedad que la ejerzan socorriendo á los que son víctimas de la usura despiadada.

Lo que importa, pues, ahora y siempre, pero más ahora para corresponder á ese estímulo legislativo, es que todas las personas, de carácter oficial ó particular, que tienen en alguna estima el interés de las clases pobres, se dediquen á difundir estas ideas. De las ideas vendrán los hechos, y estos hechos son los que han de matar el indiferentismo fatal que deja en germen tantos buenos principios y esteriliza tantos propósitos laudables.

FAUSTO.

HAY IRLANDA, PERO NO HAY COBDEN.

Pronto hará un año que, conocido el resultado de la cosecha, que fué en general muy mala, y conocidas también otras causas de miseria, previeron que iba á ser muy grande todos aquellos que se ocupan de los miserables y los compadecen. No deben ser muchos en España, á juzgar por los resultados, ó su actividad ha sido poca ó han encontrado tantas actividades para el mal y tan invencibles inercias para el bien, que esto no ha podido realizarse. El hecho es que en vano clamaron unos cuantos incansables para clamar en desierto; ninguna de las medidas indicadas para combatir el hambre que amenazaba se adoptó, y el hambre vino, y la vieron impasibles los que no la tienen y, en vez de remediarla, la agravan. Los periódicos trajeron casos de muerte *inmediata* por falta de alimento, hablaron de comarcas cuyos habitantes buscaban con ánsia alimentos, que nunca lo habían sido más que de animales y son impropios para sustentar al hombre. La emigración tomó proporciones nunca vistas, no limitándose ya á las

provincias del Norte, que pueden llamarse la de las *pobreza*. Empezó la *emigracion de la miseria*. El litoral de Levante enviaba sus hijos á África, y las provincias fronterizas de Francia y Portugal, á estas dos naciones. La última llega á reclamar por la via diplomática respecto al gran número de miserables que van de España, cuyo Gobierno recomienda á las autoridades que dificulten la autorizacion para pasar la frontera portuguesa. En Cataluña se reclutan colonos para las posesiones francesas de la Océania, y cualquiera que sea el objeto de la colonizacion, no se haria con catalanes que no tuvieran hambre. En Galicia, por la mayor densidad de la poblacion y por otras causas, la miseria ha tomado proporciones que la compasion no puede contemplar sin dolor profundo y sin cólera el sentimiento de justicia. En su artículo *La Miseria en Galicia*, el Sr. D. Manuel Murguía, dice: «El *Diario de Lugo*, describiendo el angustioso espectáculo que se presentó ante sus ojos el primer dia de reparto de socorros, dice que pasaban de *dos mil* los pordioseros, y que en un rádio, relativamente corto, se calcula que exceden de *veinte mil* las personas que son víctimas de la miseria. ¡Qué elocuentes, pero tambien qué terribles cifras!»

En corroboracion de ellas, hay un dato de elocuencia todavía más desconsoladora. En la provincia de Lugo, en el mes de Abril último, *el número de defunciones ha sido mayor que el de nacimientos*. Las personas que saben algo de estadística, de fisiológica y del natural incremento de la poblacion gallega, comprenderán hasta qué punto es necesario que esté asolada por el hambre, para que decrezca en vez de aumentar rápidamente, como sucede aún en el estado normal, que es el de pobreza grande. Nadie que tenga corazon y sepa lo que estos números significan, puede leerlos sin extremecerse. El hambre, ¿ha impedido nacer ó ha hecho morir? Las dos cosas; y ¿quién sabe cuál de ellas supone mayor suma de dolores? Al considerarlos ocurre la idea de que parece una fortuna no haber nacido en un país en que se muere de hambre. ¡Y qué país, Dios mio! Tierra infeliz en que ví la luz, en que la vieron muchos que pueden ser honra de cualquier suelo, digan lo que quieran los que no te respetan ni por desdichada;

tierra en que los ojos se deleitan y el corazón se aflige, ¿de qué te sirven tus campos, siempre verdes, tus ríos con arenas de oro, tu vegetación de eterna lozanía, tus valles de hermosura tanta que parecen atraer y cautivar al mar bravío que mansamente se entra por ellos? ¿No te habrá sido dada semejante belleza sino para hacer más horrible el contraste entre tus riquezas naturales y tus sociales miserias?

Ahí estás, más bella todavía que Irlanda y no menos infeliz. ¿Quién puede verte sin indignación y sin lástima?

Sí; la indignación se siente, al mismo tiempo que la piedad, en presencia de males como la miseria de España, que se han agravado por los mismos que debían atenuarlos. Los ricos que viven del trabajo de los pobres y los olvidan en momentos de suprema angustia; las corporaciones apáticas ó imprevisoras que no comprenden que hay que acudir al hambre cuando de individual se hace colectiva, como á un incendio, para que no tome cuerpo, y propague sus consecuencias físicas y morales; el Gobierno que, semejante á un usurero de los más sórdidos, cuenta cuánto podrán valerle los *derechos* ¡derechos! que el hambre paga en la aduana por donde entra el grano que viene del extranjero (1); los representantes de la *contribucion sobre el hambre*, como se la ha llamado ya, atentado inhumano que los hubiera hecho condenar por el tribunal (si le hubiese) de la opinión, y de que tendrán que dar estrecha cuenta ante el tribunal de Dios. ¡El mísero pueblo haraposo y hambriento, pagando esos soldados y esos empleados bien vestidos y bien mantenidos, para que no dejasen desembarcar el grano sino con un sobreprecio que no puede satisfacer! Injusticia cruel, cuadro doloroso, verdad inverosímil y que parecerá increíble cuando los hombres sean un poco más razonables.

¿Cuántos millones ha valido al Erario y está valiendo y

(1) En la Aduana de Gijón, y desde que se hizo sentir la escasez de grano, se acercarán á TRES MILLONES si no pasan, los cobrados por derechos de importación de maíz y pagados por la gente más pobre que es la que únicamente le come. ¿Y en Galicia? No se habrá recaudado tanto proporcionalmente á la población porque es más grande la pobreza, y no pudiendo pagar tanto tributo al fisco, se lo habrá dado mayor á la enfermedad y á la muerte.

valdrá la contribucion sobre el hombre? A los que los cobran y se los comen no se les debe decir porque es inútil; pero al país le diremos que ese dinero *es de perdicion*, como dijo el apóstol del que era fruto de la simonia, y que esas monedas que por fuerza echaron manos descarnadas en las arcas del Estado, no pueden ser un elemento de prosperidad, sino de decadencia y ruina.

Tenemos pues Irlanda, aquella Irlanda de los peores tiempos, en que el hambre hacia víctimas cuando el Gobierno inglés no permitia entrar cereales hasta que estaban á un precio exorbitante. Tenemos Irlanda, aquella que segun se decia entonces, habia pasado á la Gran Bretaña, y estaba representada en los barrios miserables de las grandes poblaciones inglesas. Tenemos Irlanda en Poniente y en Levante; en el Norte y en el Mediodía. ¿Pero dónde está Cobden? ¿Dónde está el pueblo inglés de que fué como el representante y el agente? ¿Dónde está *La Liga*, esa Asociacion que en nombre de la humanidad, de la justicia y del patriotismo, se levantó, no en armas, sino en razones contra las leyes que imposibilitando ó dificultando la introduccion de cereales mataban al pueblo de hambre, y despues de una lucha perseverante alcanzó la victoria? No hay Cobden porque no hay *Liga*, y no hay *Liga*... ¿Por qué! ¿Por qué? Yo os lo diré por qué, sin balbuciar disculpas, ni decir la verdad á media voz; no hay *Liga* porque no hay humanidad ni sentimiento de justicia; porque no nos afligimos de ver á nuestros hermanos muertos de hambre; porque no nos indignamos al considerar el destino que se dá á esos millones que han echado por fuerza en las arcas del Tesoro miles de manos descarnadas por la miseria; porque la conciencia no nos remuerde y no interponemos el veto de la opinion pública, entre la multitud hambrienta y la cruel rapacidad fiscal. Por eso hay Orovios ó Cos-Gayones, ¿qué más dá un nombre que otro? ¡El Gobierno! ¿Por ventura debe pedirse á los gobiernos lo que ellos no pueden dar, puesto que solo por muy rara excepcion lo han dado alguna vez? A los gobiernos, no hay que *pedirles* que hagan bien, sino *obligarles* á que le hagan; el hecho está bien demostrado por la historia y tiene explicacion, aunque

no sea este el lugar de darla. Y cuando decimos obligar, ya se comprende que no hablamos de coaccion física, sino de coaccion moral.

Ya sabemos que los derechos sobre sustancias alimenticias de primera necesidad, no son la única causa de la miseria, pero sabemos tambien que la agravan, y que el Estado, sirviéndose de la fuerza y de la ley para hollar la humanidad y la justicia, es uno de los cuadros más propios para sublevar la conciencia pública. La conciencia pública no se subleva, no despierta de su letargo; se ve la señal del cauterio y no se observa señal de sensibilidad. Pero en fin la conciencia no muere, es inmortal como Dios, de cuya divina luz es pálido reflejo, y á ella nos dirigimos. ¿Nos escucharán muchos, alguno, nadie? ¡Quién sabe! Lo único que nosotros sabemos es que debemos hablar por si hubiese quien escuchara; la palabra, que se nos ha dado para decir la verdad y consolar el dolor, no debe permanecer muda ante la injusticia, el error y la desgracia. Si entre los que nos leen, hay alguien, hombre ó mujer, que esté dispuesto á formar *Liga contra los derechos de aduanas sobre artículos de primera necesidad*; si hay alguien que quiera ponerse á nuestro lado para combatir las leyes crueles, que se venga, que nos diga: *aquí estoy*.— Si no hay nadie, seguiremos caminando por el desierto, y con apariencia de dementes como los que hablan solos.

CONCEPCION ARENAL.

Gijon 5 de Junio 1880.

ADVERTENCIA.

Teníamos hace algunos dias en nuestro poder el signiente artículo sobre la nueva cárcel de Navalcarnero, y por falta de espacio no se insertó en nuestro número anterior.

En este corto intervalo esa nueva nueva cárcel se ha inaugurado solemnemente el dia 30 de Junio último, siendo este un fausto acontecimiento que debe complacer á todos los que miramos con interés las cuestiones penitenciarias.

La villa de Navalcarnero ha dado un ejemplo que merece imitarse en las grandes capitales. Despues de Vitoria, que fué

la primera en donde se construyó cárcel celular, Navalcarnero, poblacion de sólo 957 vecinos, en union con las demás de su partido judicial, que tampoco son de mayor vecindario, ha levantado ese utilísimo establecimiento, procediendo con tal economía, que sólo ha costado 125.000 pesetas. Sinceramente felicitamos á cuantos han contribuido á esta importante mejora.

LA REDACCION.

LA CÁRCEL CELULAR DE NAVALCARNERO.

Al poner de relieve algunos de los muchos defectos de que adolecerá la *cárcel* llamada *modelo*, nos lamentábamos de que los planos, que á los Ayuntamientos se habian repartido para que reformasen sus cárceles, tuviesen los mismos vicios y defectos que los que han servido para levantar la de Madrid. Abrigábamos, además, el temor (confirmado por algun proyecto que tuvimos ocasion de examinar) de que los arquitectos encargados de redactar los proyectos definitivos, lejos de corregir los de la muestra, añadiesen otros por cuenta propia, y esperando, no obstante, que esta, como todas las reglas, tuviese alguna excepcion: ya tiene una; inútil es añadir cuánto deseamos que el número aumente.

La primera, y hasta ahora creemos que la única cárcel que se ha construido en cumplimiento del Real decreto de 4 de Octubre de 1877, es la de Navalcarnero (provincia de Madrid.) Por los planos que de ella vemos en los *Anales de la Construccion y de la Industria*, se comprende desde luego que el arquitecto Sr. Sanchez Rodriguez ha sacado todo el partido posible de la antigua construccion que tenia que convertir en cárcel del nuevo sistema. Dada la dificultad que siempre presenta tener que sujetarse, siquiera sea en parte, á una construccion que no estaba hecha para satisfacer las condiciones que ha de tener la nueva, nada tendria de extraño que la cárcel de Navalcarnero tuviese graves defectos, y desde luego seria disculpable que no reuniese todas las condiciones que *debía* tener el *modelo*, construccion toda ella de nueva planta y en terreno completamente regular. Pues bien, la cárcel de Navalcarnero, construida aprovechando parte de un antiguo edificio, es mucho mejor que el *Modelo núm. 1*, circulado por la Direccion general de Establecimientos penales para que se cumpliese el decreto de 4 de Octubre ya citado. Y decimos que es mejor, porque satisface del mismo modo las necesidades de un partido, donde sean precisas 24 celdas, sin ocasionar

la mitad de los gastos que originaria la construcción de una cárcel con arreglo al modelo. Basta, con efecto, dirigir una rápida ojeada á los planos oficiales y á los de la cárcel que nos ocupa, para comprender desde luego que en los últimos se ha sacado gran partido de una construcción y un terreno que tenían muy medianas condiciones para el objeto á que se destinaban: en los primeros sucede todo lo contrario. En la cárcel de Navalcarnero, como en toda prisión celular bien estudiada, las celdas constituyen la parte principal y mayor del edificio: en el modelo oficial la construcción celular parece cosa accesoria, y hasta cuesta trabajo convencer el ánimo de que con pretexto de tan pequeña cárcel haya habido posibilidad de acumular tantos lujos inútiles de habitaciones, despachos, patios (cubiertos y descubiertos), construcciones poligonales y otros excesos de la imaginación oficial, que hacen de su proyecto uno acabado de imperfección: así ha debido creerlo el Sr. Sanchez Rodriguez, y evitando cuidadosamente seguir ni aun de lejos las trazas del modelo, ha conseguido ejecutar una cárcel barata, en la cual será mucho más fácil la inspección y vigilancia de los presos, ventaja grandísima, porque á igualdad de personal habrá mucho más orden.

Notamos desproporción en la nueva cárcel de Navalcarnero entre el número de celdas destinadas á mujeres y hombres y los presos que de ambos sexos suele haber; se han hecho 12 celdas para cada uno, y no llega á un décimo el número de mujeres reclusas preventivamente; por lo tanto, ó faltan celdas para hombres ó deben sobrar muchas de las destinadas á mujeres: si llegase á suceder lo primero, sería muy mala disposición destinar la mitad de un piso á un sexo y la otra mitad al otro, por lo cual nos parece que se podía modificar, sin gran coste, la distribución, destinando á celdas de mujeres la parte de edificio situada á la derecha del patio mayor, en donde se han colocado departamentos para transeuntes, detenidos y enfermería. Esta reforma tendría la ventaja de suprimir los dos primeros locales citados, que no deben existir en ninguna cárcel hecha con arreglo á los buenos principios de la ciencia penitenciaria: los detenidos y los transeuntes y cuantos entran en la cárcel, deben estar aislados, porque si la aglomeración es mala para los que han de permanecer allí bastante ó mucho tiempo, no es buena para los que han de estar poco; á ellos podía y debían destinarse las celdas que son ahora de mujeres, y la enfermería pudiera instalarse en el espacio de dos celdas: con estas ligeras modificaciones y sustituir el escusado inodoro, que no puede ser tal en manos de los presos, por vasos portátiles con cierre hidráulico, creemos que la cárcel de Navalcarnero puede ser-

vir de ejemplo á otros Ayuntamientos, que vean que, sin grandes sacrificios, puede realizarse la reforma penitenciaria, en lo que se refiere á la prision preventiva.

Inútil es añadir que la prudente y razonable sencillez, que han servido de norma al Sr. Sanchez Rodriguez para redactar sus planos, se traduce en una notable economía; á pesar de tratarse de una cárcel pequeña no ha resultado cada celda más que á 3.141 pesetas, mientras que en la de Madrid, con tener 1.000 celdas, no bajará el precio de cada una de 8.000 pesetas, y aún es muy probable que exceda de esta cifra.

No terminaremos sin consignar que el aire contenido en las celdas de la nueva cárcel de Navalcarnero nos parece algo escaso, 26^{m3},49 no es un volúmen mayor que el consignado en las instrucciones oficiales, como dice el Sr. Repullés y Vargas en su artículo sobre la citada cárcel, puesto que se asigna en ellos un mínimo de 30 metros cúbicos.

A pesar de todo, repetimos una vez más que son muy dignos de alabanza los planos del Sr. Sanchez Rodriguez y el celo del Ayuntamiento de Navalcarnero, que ha dotado á su partido judicial de una cárcel que, sin pretensiones de modelo, será de las mejores de España, cuando los demás pueblos cumplan con lo mandado en el decreto de 4 de Octubre de 1877.

FERNANDO GARCÍA ARENAL.

ADVERTENCIA.

Mientras estábamos insertando las *Memorias de un preso conducido*, se ha publicado la ley que establece el servicio de la conduccion de presos por los ferro-carriles. Oportunamente y por separado nos ocuparemos de esa importante ley, debida á la iniciativa ilustrada del diputado Marqués de Retortillo. Entre tanto seguiremos la publicacion de esas Memorias, porque si ya no son necesarias para pintar la necesidad de la ley, puesto que felizmente existe, servirán para justificarla y demostrar los males que con ella van á evitarse.

FAUSTO.

MEMORIAS DE UN PRESO CONDUCIDO.

V.

(CONTINUACION.) (1).

Después de dos días de descanso forzado, y esta vez reparador y necesario á pesar de ser molestísimo como todos los de estas cárceles de tránsito, salimos esta mañana con buen tiempo, aunque frío en extremo.

Yo me sentía algo reanimado de fuerzas y esperaba tener una jornada menos penosa que la última; pero si bien el cansancio material no fué tan grande, me esperaban en cambio terribles emociones de otro género. ¡Me he creído durante algún tiempo próximo á una muerte violenta!

Anoche llegaron á nuestra cárcel, procedentes de un juzgado cercano, tres presos para incorporarse á nuestra conducción. Eran *rematados*, palabra muy admitida en estos casos, pero que me parece impropia, pues se trataba de tres condenados, uno á cadena perpétua y dos á temporal, que iban á cumplir estas penas en los presidios de Africa, y debieran llamarse penados ó condenados, pero no *rematados*.

Desde el primer momento que los ví; me fueron repulsivas sus fisonomías y esta repugnancia instintiva se justificó y acentuó por lo que oí de sus conversaciones entre sí, y con el Pelao, á quien uno de ellos recordó conocer por tristes *proezas* en que habian figurado juntos.

A media noche, mientras yo procuraba conciliar el sueño, me llamaron la atención las palabras más animadas que decían en voz baja, como recatándose de los otros presos y de mí. Aquel conciliábulo duró la mayor parte de la noche: ví que uno enseñaba papeles que llevaba en el forro de su mugriento sombrero de campo; y aunque no percibía bien las palabras, por algunas que llegaban á mis oídos comprendí que de algo grave se trataba, mucho más cuando ví con asombro que los tres nuevos compañeros llevaban, como el

(1) Véase el número anterior.

Pelao, pequeñas navajas de muelles, hábilmente escondidas entre la ropa.

Alarmado con estos indicios, apenas pude dormir. Por la mañana, al atarnos, supe que los tres nuevos presos venían con el *Pelao* y conmigo, y en efecto, unidos los cinco en cadena de cuerda, emprendimos la marcha.

A poco rato, mi compañero inmediato, que era el *Pelao*, me empezó á hablar en voz baja y á intervalos interrumpidos cuando los Guardias civiles se separaban un poco, y me dijo que nuestros compañeros y él habían resuelto intentar la fuga al llegar á un sitio escabroso por el cual debíamos pasar; que al efecto, en el momento convenido cortarían rápidamente las ligaduras con navaja y echarían á correr en distintas direcciones para que alguno ó algunos pudieran salvarse al tener los guardias que hacer fuego contra todos separadamente; que por lo tanto era preciso que yo hiciese lo mismo, á fin de ser uno más que impidiese la persecucion de todos á la vez.

Yo le contesté que de ninguna manera me prestaba á semejante proyecto, porque ellos eran reos con larga condena y yo solo me consideraba como reo presunto, aunque conducido como ellos, y tal vez pronto saldria en libertad ó con pena leve.

Entonces el *Pelao*, con acento amenazador y con ira reconcentrada, me dijo que me acordase de que él tenía navaja y yo no; que si me negaba á ayudarles tuviera por seguro que en el acto de cortar las ligaduras me partiría el corazon de una puñalada.

Considérese cuál sería mi situacion al oír esto y verme en la alternativa de recibir un balazo de los guardias si me fugaba ó una puñalada de mi compañero si me quedaba.

Mi imaginacion me representaba la muerte segura en un caso ó en otro, y me decia á mí mismo con profunda amargura: «¡Y todo esto siendo solo reo presunto y *conducido!*»

Una vez más maldije entonces este monstruoso sistema de conducciones, que así liga, formando cadenas, á simples procesados, que pueden ser inocentes, con grandes y cínicos criminales, convictos y confesos de serlo.

Por un momento pensé denunciar abiertamente á los Guardias el plan de fuga y pedirles que me llevasen separado, para libertarme de una sangrienta venganza que tal denuncia me atraeria; pero las caras feroces de mis compañeros me hicieron ver que esa venganza seria efectiva de un modo ó de otro, más pronto ó más tarde, y me faltaba valor para correr ese riesgo.

Siguiendo nuestro camino, pregunté al *Pelao* si faltaba mucho para llegar al sitio convenido, y él, creyéndome ya convencido, me contestó que una hora de marcha próximamente.

¡Qué hora, Dios mio! ¡Qué hora de angustiosa vacilacion é incertidumbre! Nos acercábamos ya al sitio, que era un atajo, por cuesta tortuosa rodeada de bosque, para bajar á un rio, evitando un gran rodeo de la carretera: el *Pelao* me advirtió, con palabras rápidas, que me preparase y que mi escape debia ser hácia la izquierda. Yo á lo que me preparaba era á morir, sin saber de qué clase de muerte.....

Al empezar la bajada, teníamos que ir casi desfilando, y los Guardias detrás. Avezados estos á tales lances y teniendo sin duda siempre en perspectiva los probables conatos de fuga, debieron quizás apercibirse de algun indicio sospechoso en los movimientos de mis compañeros, porque de repente nos mandaron hacer alto.

Era un sitio completamente solitario y á propósito para todo. Mis compañeros, llenos de terror, creyeron otra cosa: temieron que iban á ser fusilados, y que su proyecto de fuga, á pesar de estar aún oculto, venia á convertirse en pretexto para suponerlo un hecho y dejarlos muertos; porque esta es una idea, fundada ó infundada, que siempre preocupa á los reos graves cuando son conducidos, segun recuerdo de las conversaciones que oia en mi primera cárcel.

Uno de mis compañeros, más asustado que los otros, reveló su espanto claramente, diciendo con voz temblorosa á los guardias:

—¿Van VV. á hacer con nosotros una atrocidad?

—No,—contestó el cabo con voz grave y tranquila.—Somos guardianes de VV. y no asesinos; pero por algo que he visto y por otro algo que he oido, sospecho que tienen VV. insen-

satos proyectos de fugarse, y vamos á tomar precauciones contra tales intentos si existen.

Diciendo esto, empezaron á hacer á cada preso un escrupulosísimo reconocimiento, al cual no pudo escapar el descubrimiento de las navajas y un papelito metido dentro de un pan, en el cual se les daban instrucciones para la fuga, marcándoles el sitio y avisando que allí cerca estaria alguno para guiarlos y esconderlos, luego que se libertasen de las carabinas de los Guardias.

—¡Pícaros!—exclamó uno de estos.—¡Así querian VV. comprometer á honrados padres de familia que somos! ¡Verdaderamente merecian VV. cuatro tiros!

Entonces remacharon las ligaduras y nos pusieron otra uniendo las dos manos de cada uno, con lo cual no se nos dejaba más movimiento que el de las piernas para andar.

Mis compañeros bramaban de coraje y blasfemaban horriblemente. Yo, por el contrario, veia todo aquello con gran consuelo y alegría, y sufría con el mayor gusto la nueva ligadura. Me consideraba salvado por la perspicacia y la prudencia de los Guardias, y les hubiera dado un abrazo de gratitud. ¡Jamás he bendecido á Dios mentalmente con más fervor!

Así llegamos á la cárcel de tránsito, donde estoy ahora; y para que todo sean felicidades (¡si no es un sarcasmo tal palabra en mi situacion!), nos han encerrado á cada uno en un calabozo distinto, pues la cárcel es grande, y yo he podido por fin verme libre de la compañía del *Pelao* y entregarme á mis recuerdos, mis esperanzas y mi lápiz con que esto escribo, que es mejor compañía que la que hasta ahora he tenido.

Respiro con más desahogo; el peligro de que me he salvado me parece un indulto de pena de muerte. ¡Bendita sea la soledad en que estoy, el calabozo y los Guardias civiles! Voy á dormir con delicia.....

(*Se continuará*).